



## **Resolución CABB sobre Entrenadores y Asistentes**

### 1) **Licencias eneba para entrenadores y asistentes técnicos**

Los asistentes técnicos deberán tener licencia ENEBA actualizada para poder actuar en competencias nacionales y regionales, de selecciones y de clubes que patrocina y/u organiza la Confederación Argentina de Básquetbol a partir del 01 de enero de 2009.

### 2) **Plazo para Convalidación de Antecedentes**

Los entrenadores que no hayan realizado la convalidación de antecedentes al 31 de diciembre de 2008, podrán hacerlo hasta el 30 de junio de 2009, como último plazo improrrogable.

Se respetarán para la convalidación los antecedentes obtenidos hasta el 31 de diciembre del 2005.

### 3) **Normativas generales para Federaciones**

Las federaciones deberán respetar las normativas Generales y protocolo para la realización de clínicas de reválida y apertura de escuelas no pudiendo determinar regulaciones propias que se contrapongan a las determinadas por CABB.

### 4) **Presentación de licencias y control de las mismas**

Los entrenadores y asistentes técnicos deberán presentar la licencia ENEBA en todos los partidos que actúen, teniendo la responsabilidad de controlar la presentación de la misma la máxima autoridad del juego (comisionado técnico y o/árbitro principal).

En los campeonatos argentinos, regionales y provinciales de **selecciones** el control de la presentación de la misma la realizará el miembro de Comisión Técnica designado durante el Congreso de Delegados.

En los campeonatos nacionales, regionales, provinciales y asociativos de **clubes** el control de la licencia se hará antes de iniciar cada juego a través del comisionado técnico y/o árbitro principal.



# Confederación Argentina de Básquetbol

*Escuela Nacional de Entrenadores en Básquetbol de Argentina*



## 5) Nivelación de entrenadores para campeonatos argentinos categoría superior

A partir del 1 de enero de 2009 los entrenadores deberán tener el nivel 2 y/o 3 para dirigir en campeonatos argentinos de selecciones en categoría superior.